

CONSTRUSIOBRAS S. A.
INFORME DEL COMISARIO

31 de diciembre del 2019

Shushufindi, 20 de febrero del 2020

A la Junta de Accionistas de

CONSTRUSIOBRAS S. A.

En mi calidad de Comisario de la compañía **CONSTRUSIOBRAS S. A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplo informarles que, he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, y de los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, con el propósito de obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. El examen sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Además, incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑIA CONSTRUSIOBRAS S. A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.